

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN

108

EN COQUIMATLAN, COL., MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DIA 26 VENITISEIS DE MARZO DE 1999, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, REUNIDOS CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. MANUEL PIZANO RAMOS, CP.P. LUIS ENRIQUE MAGAÑA MENDEZ, TESORERO MUNICIPAL Y EL C. M.V.Z. ABEL CARDENAS GONZALEZ, OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE LUGAR, ASI COMO POR LA OTRA PARTE LA C. ELIDA PADILLA SANDOVAL, SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, ASI COMO LOS CC. J. JESUS ANDRADE VENEGAS Y J. JESUS BENAVIDEZ RODRIGUEZ, SECRETARIO DE TRABAJADOS Y CONFLICTOS Y SECRETARIO DEL INTERIOR RESPECTIVAMENTE, QUIENES NOS REUNIMOS CON EL PROPOSITO DE ANALIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO TODO EN BASE A LA HOMOLOGACION SALARIAL CON LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LAS CUALES SERAN ENTRAGADAS A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN LA FORMA QUE ACONTINUACION SE DETALLAN:

1. EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE LUGAR, CONCEDE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS INCREMENTO SALARIAL DEL 18% AL SUELDO, SOBRESUELDO, PREVISION SOCIAL MULTIPLE, CANASTA BASICA, AYUDA PARA RENTA, BECAS, AYUDA PARA UTILES ESCOLARES Y QUINQUENIOS EN FORMA PROPORCIONAL RETROACTIVOS AL 1º PRIMERO DE ENERO DE 1999 Y QUE SERAN PAGADOS A PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE 1999. SOLO PAGANDO EL 4% EL AYUNTAMIENTO POR EL 14% YA INCREMENTADO RETROACTIVO A ENERO DE 1999.
2. EL H. AYUNTAMIENTO CONCEDE A LOS TRABAJADORES BONO DE \$ 500.00 PESOS POR AJUSTE A LA REVISION SALARIAL, QUE SERAN PAGADOS EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL SW 1999.
3. SE AUTORIZA INCREMENTO SALARIAL DEL 18% AL BONO ANUAL, BONO DEL DIA DE LAS MADRES Y FONDO DE RETIRO, MISMOS QUE SERAN PAGADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS.
4. EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA INCREMENTAR EL SEGURO DE VIDA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS A LAS SIGUIENTES CANTIDADES.

• MUERTE NATURAL	\$ 40,000.00
• MUERTE ACCIDENTAL	\$ 80,000.00
• MUERTE COLECTIVA	\$ 120,000.00

107

5. EL H. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A PAGAR A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EL BONO DE TRANSPORTE POR LA CANTIDAD DE \$ 234.58 PESOS PAGANDOLO CON RETROACTIVIDAD AL PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE 1999.
6. EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA A PARTIR DEL PRESENTE MES LA PRESTACION DE "BECA MEDICA POR LA CANTIDAD DE \$ 90.00 ANUALES POR TRABAJADOR SINDICALIZADO COMO ES EL TRABAJADOR Y SUS FAMILIARES DE PRIMER GRADO. PAGANDOLO EN PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO.
7. EL H. AYUNTAMIENTO CONCEDE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EL PROGRAMA DE EFICIENCIA Y PUNTUALIDAD MISMO QUE SE SUJETARA A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO QUE EMITA EL GOBIERNO DEL ESTADO.
8. EL H. AYUNTAMIENTO CONCEDE BONO \$ 50.00 PESOS MENSUALES A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS POR CONCEPTO DE FONDO DE AHORRO, A PARTIR DEL PRESENTE MES DE ABRIL.
9. EL H. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A GESTIONAR ANTE EL SEGURO SOCIAL LAS GUARDERIAS PARA LOS HIJOS DE TRABAJADORES, PRESTACION A LA QUE TENEMOS DERECHO.
10. EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA HACER PRESTAMOS A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LOS QUE ASI LO SOLICITEN POR LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 PESOS EN FORMA INMEDIATA.
11. EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA 60 LITROS DE GASOLINA MENSUALES, MISMOS QUE EL OFICIAL MAYOR ENTREGARA AL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE VALES OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO.
12. EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA ENTREGAR AL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES (PAQUETES) DE MOJARIEMTO DE VIVIENDA O SEA CREDITOS DE COPLADE MPAL. A PARTIR DEL PRESENTE AÑO.
13. EL H. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A FINANCIAR EQUIPOS DE COMPUTO A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE ASI LO SOLICITEN A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO. DICHO PUNTO SE ANALIZARA EN CABILDO.
14. EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA 5 DIAS MAS PARA LA COMPRA DE JUGUETES A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO. DICHO PUNTO SE ANALIZARA EN SESION CABILDO.

ESTADO LIBRE
DE COLIMA
MUNICIPIO DE ACUERDOS

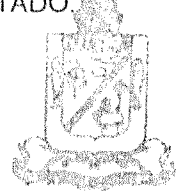
106

15. EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA EL DESCUENTO DEL 50% EN LOS PAGOS QUE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EFECTUEN EN LA TESORERIA MUNICIPAL A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO. DICHO PUNTO SE ANALIZARA EN SESION DE CABILDO PARA QUE A SU VEZ SE SOLICITE AL CONGRESOS DEL ESTADO



del Sr. (firmado)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUICATLAN, JALISCO
PRESIDENCIA



(Firma)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUICATLAN, JALISCO
TESORERIA



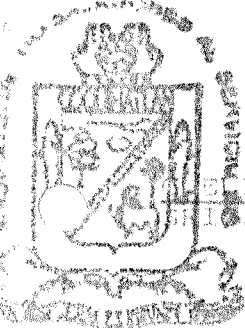
Abel Cardenas 6.

M.V.Z. ABEL CARDENAS GONZALEZ
OFICIAL MAJOR

(Firma)

COMITÉ GENERAL DEL SINDICATO

J. Jesus Andrade Venegas
SRTO. ACUERD. Y CONFLICT.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUICATLAN, JALISCO



DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA
ACUERDOS

RECIBI A LAS 13:00 HRS. DEL
DIA 13 DE ABRIL DE 19 99
EN ORIGINAL — COPIAS Y —
ANEXOS.— CONSTE. — —